REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Radicado 2021 00301
Custodia y Cuidado Personal
Dte.: Noris A. Puerto L.
Dda.: Marisela Guerrero L.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Habiéndose inadmitido la demanda de Custodia y Cuidado Personal promovida por la señora NORIS ASUNCION PUERTO LEON en contra de la señora MARISELA GUERRERO LEON, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Custodia y Cuidado Personal, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez